



RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2008, de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, sobre autorización administrativa de ampliación de potencia de 995 kW a 1.395 kW de instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial solar fotovoltaica. Expte.: GE-M/44/06. (2008061222)

Visto el expediente incoado en esta Dirección General a petición de Helios Clean Energy, S.L., en representación de los titulares de cada una de las instalaciones individuales, con domicilio en Avda. Alfonso XIII n.º 21, C.P.: 28002 Madrid, solicitando la autorización administrativa del expediente de referencia, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el Capítulo II, del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Esta Dirección General ha resuelto:

Emitir la autorización administrativa a favor de: Helios Clean Energy, S.L., de la instalación cuyas características principales son las que a continuación se indican:

- Ampliación de la instalación solar fotovoltaica de 995 a 1.395 kW nominales, constituida por 4 instalaciones individuales de 100 kW (117,30 kWp), con sus correspondientes inversores, equipos de medida individuales y conexión en baja tensión a un transformador elevador, alojado en el interior de edificio prefabricado de hormigón.
- Instalaciones de enlace y conexión constituida por:
 - Un centro de transformación de tensión de 1x630 kVA con relación de transformación 20.000/420 V y propiedad del promotor.
 - Línea subterránea de media tensión 20 kV y 250 m de longitud. Ampliará el anillo subterráneo que conecta los centros de transformación de las instalaciones en funcionamiento dando cabida al nuevo centro de transformación situado en las proximidades de las nuevas instalaciones.
 - Un centro de seccionamiento ubicado en la parcela de la instalación que va a ser ampliada donde se acomete al anillo de media tensión que recoge la energía generada por la instalación actual y la ampliación. Este centro de seccionamiento se encuentra ejecutado y en funcionamiento para la planta a ampliar.
- Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.
- Situación: Paraje "Garrute", parcelas 177, 178, 179 y 180 del polígono 502 en el término municipal de Navalmoral de la Mata (Cáceres).
- Promotor: Helios Clean Energy, S.L. en representación de los titulares de cada una de las instalaciones individuales.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.



La presente Autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos particulares, e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial u otros, necesarios para la realización de las obras de las instalaciones.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el art. 115 de dicha norma legal.

Mérida, a 18 de abril de 2008.

El Director General de Planificación
Industrial y Energética,
MANUEL GARCÍA PÉREZ

• • •